

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El Suscrito Diputado JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta Quincuagésima Novena Legislatura, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local, 67, párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión Especial del Recurso Agua, para el efecto de que se avoque a llevar a cabo las acciones necesarias para rescatar el Arroyo “El Tigre” del Municipio de Matamoros, Tamaulipas,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo, en Tamaulipas como en México, ha constituido históricamente uno de los espacios de mayor importancia en la vida nacional, en él se producen la gran mayoría de alimentos que se consumen en el país, además de diversos insumos para todo tipo de industria.

Uno de los retos permanentes para el país ha sido el de buscar mecanismos que impulsen el potencial productivo del campo, y generen riqueza, a favor del crecimiento de Tamaulipas y del mejoramiento del nivel de vida de quienes lo habitan y lo trabajan.

Para el logro del propósito anterior, el estado de Tamaulipas ha buscado diversos caminos para desarrollar esquemas que consoliden un factor fundamental para el desarrollo productivo del campo o sea, un crecimiento sano y permanente.

El arroyo “El Tigre” se localiza en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, su punto de origen ya quedó perdido dentro de la mancha urbana en terrenos que fueron de los ejidos “La Luz” y “Cabras Pintas”, para los efectos del proyecto de rescate que proponemos, el arroyo comienza al sur de la ciudad de Matamoros, exactamente sobre el dren “La Vacas”. A partir de este punto el arroyo recorre de forma serpenteante una distancia aproximada de 35 Km. al sur, para cruzar la carretera Matamoros-Cd. Victoria a la altura del Km. 23, y continúa su forma caprichosa su recorrido otros 100 Km. aproximadamente, para llegar a la Laguna Madre en varias bifurcaciones.

DESCRIPCION Y ORIGEN DE LA DECADENCIA DEL ARROYO “EL TIGRE”. Originalmente el arroyo subsistió en forma natural de los escurrimientos que de forma regular ocurren en los periodos lluviosos, a partir de la creación de los distritos de riego, el volumen de los escurrimientos se vio incrementado y regulado, de forma que los niveles de agua en el arroyo permitieron a los ribereños el bombeo del líquido con fines de riego. También florecieron otras actividades como la ganadería y los centros recreativos, turismo y pesca. Fue a principio de los años noventas, con un prolongado periodo de sequía y una mayor racionalización del agua, aunado al crecimiento de la mancha urbana, que dejó de escurrir agua hacia el arroyo. De los conductos que lo

abastecían con agua, el canal 1544 quedó en desuso dentro de la mancha urbana; el canal 20 + 700 se cubrió de monte y se asoló. El cauce del arroyo se secó y se cubrió de monte y lo mas lamentable es que siendo tierra de nadie, no en pocas ocasiones se vendió y se crearon asentamientos irregulares. Este problema de los asentamientos es perfectamente corregible en el tramo que nos proponemos rescatar a la brevedad posible, pues después sería demasiado tarde.

Para lograr el rescate del arroyo tiene que rellenarse de agua, pero antes de rellenarlo se deberá rehabilitar el cauce, cajón o vaso, eliminando el monte que lo invadió y reconstruir los taludes, así mismo construir y reparar las alcantarillas de los cruces de camino para permitir que el agua fluya.

Para rellenar de agua el arroyo, se dispone de dos fuentes; una son las demasías o escurrimientos del riego por conducto del canal 20+700. Este conducto hace un recorrido paralelo al arroyo y en varios puntos se aproxima a muy corta distancia. Haciendo las obras adecuadas se puede conducir agua por allí, incorporando al riego una superficie muy importante.

La segunda fuente, son los drenes “El Principal” y “Las Vacas”. El primero conduce los escurrimientos pluviales de una cuenca aproximada de 53,000 hectáreas. De acuerdo a estadísticas de la Comisión Nacional del Agua, por este dren hay registros de hasta 125 metros cúbicos por segundo y en un año hay por lo menos de tres a cuatro eventos en los que se alcanza el nivel suficiente para conducir esta agua al arroyo. Ese volumen de agua bronca se ha desperdiciado por muchos años sin ningún beneficio para nadie. El dren principal está conectado con el dren “Las Vacas” y éste esta conectado con el arroyo “El Tigre”. Solo es necesario construir las obras que permitan manejar ese caudal de agua, básicamente con puertas derivadoras, renivelaciones y reforzamiento de bordos.

El impacto social sería incalculable ya que beneficiaría directamente a los ejidos, “El Galaneño”, “La Venada”, “La Tijerita”, “San Lorenzo”, y a muchas comunidades y rancherías, asentadas en el margen del arroyo. Se podrán igualmente desarrollar actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, el turismo y la recreación. El beneficio directo recaería sobre más de 400 familias, más de 15,000 cabezas de ganado, y el beneficio económico sería cuantificable.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA A LA COMISION ESPECIAL DEL RECURSO AGUA, PARA EL EFECTO DE QUE SE AVOQUE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESCATAR EL ARROYO “EL TIGRE” DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTICULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, faculta a la Comisión Especial del Recurso Agua, para que en coordinación con el Republicano Ayuntamiento de Matamoros,

Tamaulipas; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesa; la Secretaría de Turismo; la Comisión Nacional del Agua, todas del Gobierno federal y de las Dependencias locales del Ramo, se avoque a llevar a cabo las acciones necesarias para la recuperación del Arroyo "El Tigre" del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, y dependencias que se mencionan en el Artículo único del presente Acuerdo.

Firma el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena.